



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 25 de agosto de 1979

Número 24

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO que establece las cuotas de los derechos por los servicios que presta la Secretaría de la Reforma Agraria relativos al Registro Agrario Nacional.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que conliere al Ejecutivo a mi cargo la fracción I del Artículo 89, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los Artículos 256, 445, 446 y 451 de la Ley Federal de Reforma Agraria y lo. fracción XVI inciso 6. subinciso M y 3o., fracción II de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1979, y

#### CONSIDERANDO

Que el Registro Agrario Nacional es una Institución necesaria para otorgar seguridad jurídica en los actos que constituyan, modifiquen, ratifiquen o extingan los derechos sobre la propiedad de tierras, bosques y aguas nacidos de la aplicación de la Ley Federal de Reforma Agraria, y

Que el mejoramiento y expansión de las actividades del Registro Agrario Nacional, mediante su conveniente desconcentración, requieren el establecimiento de cuotas para el cobro de los derechos, que sean correspondientes a los servicios que se presten, he tenido a bien expedir el siguiente.

#### DECRETO QUE ESTABLECE LAS CUOTAS DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA RELATIVOS AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

ARTICULO 1o.—Por los servicios que se presten en el Registro Agrario Nacional relativos a la inscripción

de los derechos legalmente constituidos sobre la propiedad de tierras, bosques o aguas nacidos de la aplicación de la Ley Federal de Reforma Agraria y los cambios que sufra de acuerdo con la misma, causarán las siguientes cuotas:

I. Documentos públicos o privados por virtud de los cuales se adquiera, modifique o transmita el dominio o posesión de los bienes mencionados .....	\$ 400.00
II. Aviso de cambio de calidad de tierras .....	400.00
III. Certificado de Inafectabilidad .....	200.00
IV. Ejecutorias pronunciadas por tribunal competente, relacionadas con la materia agraria .....	75.00
V. Resoluciones de cancelación, rectificación o modificación de las inscripciones hechas en el Registro Agrario Nacional.....	75.00
VI. Desincorporación de predios de colonias de áreas destinadas para el desarrollo urbano .....	400.00
VII. Contratos refaccionarios de habilitación o avío. ....	75.00
VIII. Los documentos que constituyan, modifiquen o extingan Asociaciones, Cooperativas, Sociedades, Uniones, Mutualidades o cualquier otra forma de organización económica que formen los ejidatarios, comuneros, nuevos centros de población o pequeños propietarios .....	150.00
IX. La designación o cambio de sucesores .....	25.00
X. El traslado y la adjudicación de derechos agrarios individuales. ....	25.00

Tomo CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 25 de agosto de 1979 | No. 24

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO que establece las cuotas de los derechos por los servicios que presta la Secretaría de la Reforma Agraria relativos al Registro Agrario Nacional.

AVISOS JUDICIALES: 2851, 3016, 2911, 3002, 3015, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3008, 3009, 3010, 3011, 3012, 3013, 3018, 3017, 3020, 3014, 3021, 3022, 3023, 3028, 3025, 3030, 3024, 3026, 3027 y 3029.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2916, 2915, 3019 y 3031.

(viene de la primera página)

ARTICULO 2o.— Por la expedición de copias simples de inscripciones hechas en el Registro Agrario Nacional se causarán las siguientes cuotas:

- I.— Copias de planos ..... \$ 75.00
- II. Copias de Títulos o Certificados inscritos en el Registro Agrario Nacional ..... 60.00
- III. Cualquier otro documento que se encuentre inscrito, por hoja..... 10.00

ARTICULO 3o.—Por la expedición de constancias del Registro Agrario Nacional se cubrirá la cuota de ..... 60.00

No causará esta cuota, la expedición de constancias que interesen a los núcleos de población o a sus integrantes.

ARTICULO 4o.—El pago de las cuotas por los derechos a que se refiere el presente Decreto se cubrirá en efectivo previamente a la prestación de los servicios, en la Oficina Federal de Hacienda correspondiente, conforme a la liquidación que formule la Dirección General del Registro Agrario Nacional, debiendo concentrarse en su oportunidad los fondos recaudados a la propia Tesorería de la Federación.

TRANSITORIOS

UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de marzo de 1979.—José López Portillo.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, David Ibarra Muñoz.—Rúbrica.—El Secretario de la Reforma Agraria, Antonio Toledo Corro.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 3 de Abril de 1979).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ZENIFF VILLALOBOS VAZQUEZ, promueve ante este Juzgado diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "EL CANO", ubicado en el número 11 de la calle Cacamac, en el Pueblo de San Bartolo Tenayuca, Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.40 mts. linda con propiedad del señor AMADO JIMENEZ; AL SUR en 5.40 mts. con propiedad del señor ANTONJO SILVA, AL ORIENTE con calle pública; AL PONIENTE con calle pública, siendo el nombre de las calles colindantes por ambos rumbos CACAMAC y MAXTLA; con una superficie total de 69.40 METROS CUADRADOS.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO y LA PROVINCIA", que se editan en la Ciudad de Toluca y en esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al inmueble pasen a deducirlo a éste Juzgado en términos de Ley.—Dado a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El C. Primer Srio. de Acuedos, P.D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

2851.—14, 25 agosto y 6 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 839/79

PRIMERA SECRETARIA

DEM: ANTONIO ARCE VALLE.

GILBERTO CHAVEZ GONZALEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote de terreno número 9, de la manzana 63, de la Colonia IMPULSORA POPULAR AVICOLA de este Municipio, que mide y linda: al NORTE, 17.00 metros con lote 8; AL SUR, 17.00 metros con lote 10; AL ORIENTE, 8.00 metros con lote 23 y AL PONIENTE, 8.00 metros con Calle Hda. de Cote. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contando del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fíjese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—La C. Primer Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

3016.—25 agosto, 4 y 13 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 85/976, promovido por el Lic. Raymundo Aubert Cortés, como endosatario de Toluca Automotriz S.A., en contra de Fernando Fonseca Valencia, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito, señaló las doce horas del día treinta y uno del mes en curso para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: un Automóvil marca VOLKS WAGEN, modelo 1971, con radio AM-FM, llantas en regular estado de uso, marca Uniroyal, motor número 1268-898, Reg. Federal de Automóviles 1112235706, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de treinta mil pesos en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal las dos terceras partes. Se convocan Postores. Para su publicación Gaceta del Gobierno por tres veces dentro de nueve días. Toluca, Méx., a once de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica.

2911.—18, 21 y 25 agosto.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FLAVIO MIRANDA BARRERA, promueve ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuam, sobre el terreno ubicado en Nicolás Bravo s/n, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE en 8.50 mts. con camino público; AL PONIENTE en 8.50 mts. con el señor Ramón Hernández; AL NORTE en 17.00 mts. con el señor Guadalupe Barrera; AL SUR en 17.50 mts. con el señor Fortunato Barrera; con una superficie total de 148.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces en intervalos de tres días en cada uno, en los periódicos "Gaceta de Gobierno y La Provincia", que se editan en la Capital del Estado y en esta ciudad respectivamente. Dados en Tlalnepan, México, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El C. Primer Srío. de Acuerdos, **P.D. Napoleón Huerta Alpízar**.—Rúbrica

3002.—25, 30 agosto y 1o. sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MARCELINO ESCUTIA CRUZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión y el derecho que ha adquirido de un predio ubicado en el Barrio de San Juan de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 26.23 mts. con herederos de Vicente Monroy; SUR, 36.60 mts. con Juan Moreno; ORIENTE, 28.26 mts. con Río de San Juan; PONIENTE, 33.50 mts. con superficie de 966 M2. Admitiéndose promoción ordenándose las publicaciones de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Heraldillo de la Ciudad de Toluca Méx., para conocimiento de terceros que se crean con derecho lo deduzcan en términos de ley y tiempo.—DOY FE.—El Oro, Méx., a 30 de mayo de 1979.—El Secretario del Juzgado, **P.D. Cosme G. Reyes Pedraza** ---Rúbrica.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 548/79

Segunda Secretaría.

SR. FRANCISCO JIMENEZ PERALTA.

Promueve Información de Dominio, respecto del terreno "TEPECHINALTITLA" ubicado en el Municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias: AL NORTE 115.52 mts. con Luis Buendía Peralta; AL SUR 130.20 mts. con Alfonso Peralta; AL ORIENTE 68.00 mts. con Andrés Orozco Hurtado; AL PONIENTE 68.00 mts. con Plácido Méndez Barranca, teniendo una superficie total aproximada de ocho mil trescientos sesenta y ocho metros, ocho decímetros cuadrados. Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación de Toluca, México. Texcoco, Estado de México, a diez de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, **Lic. José E. G. García García**.—Rúbrica.

3003.—25, 30 agosto y 1o. sept.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 388/79

2a. SECRETARIA

OLIVA GONZALEZ LEAL, demandando en la Vía Ordinaria Civil (Divorcio Necesario), en contra de Juan Hernández Rivera, las siguientes prestaciones: a).—El Divorcio Necesario por las causales que más adelante señalare; b).—La disolución del vínculo matrimonial y las prestaciones legales inherentes al mismo.— c).—El pago de costas que se causen con el presente juicio, para el caso de que se oponga temerariamente a el mismo. Haciendo de su conocimiento que deberá de presentarse ante este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de éste, quedando en la Segunda Secretaría del Juzgado las copias del traslado a su disposición.

Publíquese de tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno.—Texcoco, México, a veinte de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, **Lic. José E. G. García García**.—Rúbrica.

3004.—25 agosto, 4 y 13 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 911/79 MARIA LUGARIA ARCADIO BOLA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de San Mateo en Metepec, México, que mide y linda: Norte 20.21 con Roque Pichardo y Tomás López y 5.44 metros con Tomás López, Sur 11.60 metros con María de Jesús Pichardo, Oriente 13.71 metros con María Pichardo y Poniente 24.31 metros con Calle de Morelos, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero. Toluca, Méx., a 10 de agosto de 1979.—DOY FE.—C. Primer Secretario, **P.D. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

3005.—25, 30 agosto y 1o. sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 770/1979.—GUADALUPE GUADARRAMA DE HERNANDEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio ubicado en la Colonia Emiliano Zapata del Pueblo de Santa María de las Rosas correspondiente al Distrito de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 13.25 metros con Eduardo Ceballos Vilchis; AL SUR, 9.00 metros con Calle sin nombre, AL ORIENTE, 3 líneas de 6.60; 4.80 y 7.75 metros en todas con Guadalupe Mercado, Cuéllar y Ubaldo López al PONIENTE 14.35 con Román Mercado y Carretera a San Felipe Tlaminilolpan. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "EL NOTICIERO" de esta Ciudad. Toluca, México a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—C. Secretario, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

3006.—25, 30 agosto y 1o. sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 748/1979.—CECILIA RAMIRO MEDINA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en el Poblado de Almoloya de Juárez, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 2 líneas de 50.29 y 29.85 metros con Catalina Jiménez, AL SUR, 2 líneas de 25.70 y 27.50 metros con calle de Hidalgo, AL ORIENTE, 3 líneas de 70.23, 16.94 y 114.11 con Porfirio Estrada y Tiburcio Esquivel, y AL PONIENTE, 6 líneas de 38.30, 38.30, 54.35, 17.17, 25.55 y 27.05 metros con Río del Ojo de Agua, con una superficie de 12,452.00 metros cuadrados. El objeto es obtener título supletorio de dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero" de esta Ciudad. Toluca, México a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

3007.—25, 30 agosto y 1o. sept.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 469/78 Toluca Automotriz, S.A., en contra de FERNANDO VALVES GAYTAN, el C. Juez Tercero Civil, señaló las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de septiembre próximo, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en este juicio de un Automóvil Valiant, Modelo 1963, sedán cuatro puertas, serie número 118383, con otro número Block del motor 2465830, llantas y pintura regular estado de conservación, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS. M. N.), en que fue valuado por los peritos nombrados. Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores, por medio de este que se publicara en la Gaceta de Gobierno, por tres veces dentro de tres días Toluca, México, a 17 de agosto de 1979.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

3008.—25, 30 agosto y 1o. sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

C. MARIO ALDAZABA RAMIREZ

Presente.

AURORA PUGA HERNANDEZ, demando a usted en este Juzgado, vía ordinaria civil, Juicio de Divorcio Necesario y Perdida de la Patria Potestad respecto de los menores Mario, Rocío, María Sandra, Jesús y Pablo de la Cruz, de apellidos Aldazaba Puga, expediente 732/78, y toda vez que se ignora su domicilio y paradero, se mandó emplazar a usted por medio del presente con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que tiene el término de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación, para presentarse por sí o apoderado, apercibiéndosele que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, realizándose las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este las copias simples de ley; publíquese el presente por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno del Estado, editada en Toluca, Méx., Doy fe.—Chalco, Méx., a 25 de noviembre de 1978.—El Segundo Secretario Civil, C. P. J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

3009.—25 agosto, 4 y 13 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

LONGINOS MECALCO GARCIA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, inmueble denominada "LA ESCUELA", ubicado en Tlapacoya, México, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 30.00 mts., con Eduardo Mecalco; Sur, 30.00 mts. con Calle Olmeca; Oriente, 55.70 mts., con D. Dávila y al poniente, 50.60 mts. con Raymundo Carreón.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico el Noticiero que se edita en Toluca, México.—Expedido en la Ciudad de Chalco, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—Primer Secretario de Acuerdos, C.P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

3010.—25, 30 agosto y 1o. sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

FRANCISCO PLA NOGUER, promueve ante este H. Juzgado diligencias de Información Ad-Perpetuam, bajo el expediente número 513/79, a fin de acreditar la posesión u pleno dominio respecto del inmueble denominado "XOCHITLICLA" ubicado en Chimalhuacán, México, cuyas medidas y colindancias son: NORTE 42.50 metros con calle Lerma; SUR 42.50 metros con Vicente Díaz; ORIENTE 44.00 metros con Av. Chalco; PONIENTE 44.00 metros con Roberto Cortés.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, expido el presente en Chalco, México, a 8 de agosto de 1979.—DOY FE.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, C.P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

3011.—25, 30 agosto y 1o. sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Crescencia Alvarado S.

EXPEDIENTE NUMERO.—846/1979, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Calle de Hombres Ilustres de San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 16.20 metros con calle Hombres Ilustres, AL SUR, 16.20 con Claro Sánchez Espinoza, AL ORIENTE, 35.00 con Josefina Sánchez de Pérez, y AL PONIENTE, 35.00 con Lauro Millán, el objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero" de esta ciudad.—Toluca, México a once de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, **Lic. Luisa García Romero.**—Rúbrica.

3012.—25, 30 agosto y 1o. sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

ARISTEO ACOSTA, promueve diligencias Información de Dominio, fin acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años, sobre dos predios de labor ubicados en San Juan Tonatico, México, con las siguientes medidas y colindancias.—Fracción UNO.—AL NORTE, 62.80 con calle Alvaro Obregón; AL SUR: 62.80 con Alfredo Guadarrama y Pablo A.; AL ORIENTE, 29.00 con calle: AL PONIENTE, 29.00 con calle. Con una superficie de 1,821.20 M2.—Fracción DOS.—AL NORTE: 67.60 con Kurt Visseti; AL SUR: 67.60 con Calle Alvaro Obregón; AL ORIENTE, 30.30 con calle; AL PONIENTE, 30.30 con Kurt Visseti. Con una superficie de 1,998.00 M2. Expediente número 244/79.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta de Gobierno del Estado" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, Tenancingo, México, a 18 de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Secretario, **P.J.J. Ascensión Mendoza Pineda.**—Rúbrica.

3013.—25, 30 agosto y 1o. sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 970/1979.—CARMEN LEMUS DE ZUÑIGA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el Poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 24.00 metros con la Avenida Alfonso Gómez de Orozco, AL SUR, 24.00 metros con Guillermo Velázquez, AL ORIENTE, 28.24 metros con Luis Rivera Jiménez y AL PONIENTE, 28.20 metros con Guillermo Velázquez, con una superficie de 677.28 metros cuadrados. El objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "EL NOTICIERO" de esta ciudad, Toluca, México a veintuno de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, **Lic. Luisa García Romero.**—Rúbrica

3018.—25, 30 agosto y 1o. sept.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

AURELIO DE JESUS OVIEDO LOPEZ Y EDDA SADELVA VELAZQUEZ DE OVIEDO, promueven Información de Dominio Exp. 1084/79, respecto de una fracción de terreno ubicada en San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, de este Distrito: NORTE 20.00 mts. Raúl Martínez, SUR 20.00 mts. Calle 16 de septiembre, ORIENTE 20.00 mts. Gregorio Martínez, PONIENTE 20.00 mts. Puerto San Blas, para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a quince de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco.**—Rúbrica.

3017.—25, 30 agosto y 1o. sept.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

IUSTINO LOPEZ HERRERA  
LUCRECIA LOPEZ HERRERA  
JAVIER MUÑOZ ANAYA  
CESAR HAHN CARDENAS.

MARIA AGUILAR GONZALEZ, que en el expediente marcado con el número 1257/979, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la Usucapión, del lote número 22, manzana 132 de la Colonia el Sol, de esta ciudad que mide y linda: AL NORTE 20.00 mts con el lote 21; AL SUR en 20.00 mts. con el lote 23; AL ORIENTE: 10.00 mts. con calle 29; AL PONIENTE: 10.00 mts. con el lote 7; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría a este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los seis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **P.D. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica

3020.—25 agosto, 4 y 13 sept.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

ANTERO TORRES ALMAZAN promueve Información de Dominio, Exp. 993/979, respecto de un terreno ubicado en la Av. Miguel Hidalgo sin No. en el Barrio de Tepetongo del Poblado de Tecaxic, de este Distrito: SUR 40.50 mts. Margarito Esquivel, ORIENTE 135.00 mts. Juan Dávila, PONIENTE 141.60 mts. Carretera Estatal. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco.**—Rúbrica.

3014.—25, 30 agosto y 1o. sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXP. No. 981/79 FIDEL PIÑA, promueve diligencias de Inmatriculación respecto de un terreno ubicado en Santiago Miltepec, Méx., que mide y linda: al Norte 48.60 metros con Heriberto Piña, Sur 51.45 metros con vereda Oriente 35.55 metros con Patricio Mendoza, Poniente 33.60 metros con Vereda. Con objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del título de propiedad que acompaña para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 15 de agosto de 1979.—DOY FE.—C. Primer Secretario, **P.D. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

3021.—25 agosto, 6 y 18 sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXP. No. 943/79 MARIA ELENA ALMAZAN DE AHUMADA, promueve diligencias de información de dominio respecto de un inmueble ubicado en Metepec, México, que mide y linda: Norte 15.00 metros con Erasto Ahumada. Sur 15.00 metros con calle de Iturbide, Oriente 20.00 metros con Humberto Ahumada, Poniente 20.00 metros con Humberto Ahumada. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta ciudad. Toluca, Méx., a 9 de agosto de 1979.—DOY FE.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

3022.—25, 30 agosto y 1o. sept.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

TOMAS MACIAS GALLEGOS.

MIGUEL MACIAS SILVA Y AMALIA VEGA SALGADO DE MACIAS, en el expediente 1726/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de Usucapión, el lote de terreno número 1, manzana 42 supe. 4 del Grupo C. Colonia Agual Azul, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.00 mts. con calle, AL SUR: 17.00 mts. con lote 2; AL ORIENTE: 9.00 mts. con lote 26; AL PONIENTE: 9.00 mts. con calle. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica.

3023.—25 agosto, 4 y 13 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

JOSE LUIS HERNANDEZ ORTIZ, promueve bajo el expediente número 697/79, diligencias de información de dominio, respecto de un predio denominado "ALMEHNETITLA", ubicado en el Barrio de los Reyes Tultitlán, Estado de México, de este Distrito Judicial, que mide y linda.

AL NORTE en 51.65 metros con Sucesión Reyes; al SUR en 55.40 metros y linda con Zanja; AL ORIENTE en 81.80 metros con Antonio Reyes y Nemecio Vázquez R.; y al PONIENTE en 79.00 metros y linda con Manuel García y Eulalia Campos, teniendo una superficie aproximada de 4,240.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los "Gaceta de Gobierno y Rumbo, que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El C. Primer Secretario **Lic. Ruggiero Olivera Campirán.**—Rúbrica.

3028.—25, 30 agosto y 1o. sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 299/75, promovido por Eugenio Zafra García, endosatario del Banco de Londres y México, S.A., en contra de David Herrera Sigüenza, el C. Juez Cuarto Civil señaló las diez horas del día siete de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la Segunda Almoneda de Remate de: terreno y construcción denominado Granja de los Compadres, ubicada en San Lorenzo Malacota, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, debiendo servir de base la cantidad de trescientos setenta y dos mil quinientos noventa y seis pesos, sesenta centavos, con deducción del diez por ciento de dicha cantidad en que fue valuados por los peritos nombrados, para su publicación en la Gaceta de Gobierno por una sola vez como lo previene el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil. Convoquen Postores.—Toluca, México a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Primer Secretario, **P.D. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

3025.—25 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O

JUAN HERNANDEZ FIGUEROA, propio derecho, promueve diligencias información dominio, Expediente 74/79, sobre casa y solar anexo, ubicado en la Tercera Manzana, Tejupilco, este Distrito.

DESCRIPCION:—Norte, 11.40 metros linda con Ma. Mercedes Vázquez y señor Juan Hernández Figueroa; Sur, 11.40 metros linda con J. Encarnación Santos; Oriente, 6.00 metros linda con Declarante y Poniente, 6.00 metros linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez.

Acuerdo Juez, expido presente su publicación Gaceta del Gobierno y Noticiero editanse Toluca, México y demás lugares ordena Ley, por tres veces de tres en tres días, para todos efectos legales consiguientes.—DOY FE.—Temascaltepec, Méx., 17 agosto 1979.—El Secretario del Juzgado, **P.J. Vicente Castillo García.**—Rúbrica.

3030.—25, 30 agosto y 1o. sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUMERO 650/979

SR. LORENZO MONDRAGON OCHOA.

JUAN LANDA HERNANDEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno 6 de la manzana 7 de la Col. Modelo de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE, 15.97 Mts. con lote 4; AL SUR, 15.97 Mts. con lote 8; AL ORIENTE, 9.00 Mts. con Calle Número 13; AL PONIENTE, 9.00 Mts. con lote 5. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado de la demanda, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebelía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Netzahuacóyotl, México, a once de julio de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

3024.—25 agosto, 4 y 13 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

RICARDO LARA SANCHEZ, promueve bajo el exp. número 860/79 diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno y casa ubicado en la Calle Carrillo Puerto Núm. 110 Cuautitlán, México, que mide y linda:

AL NORTE: 8.45 mts. con Ladislao Ortiz; AL SUR: 8.40 con Calle Carrillo Puerto; AL ORIENTE: 9.65 mts. con Esperanza Villagrán Vda. de Hernández; AL PONIENTE: 8.90 mts. con Liborio Ordoñez, teniendo una superficie aproximada de 77,00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "El Rumbo" que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expide a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—El Segundo Secretario, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3026.—25 agosto, 6 y 18 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ANTONIO PERETE VELAZQUEZ, promueve bajo el exp. 68/79 diligencias de Información de Dominio, respecto de dos terrenos denominados "CANDATITLA CHICA" y CANDATITLA, ubicados en el Barrio de Santiaguillo, Municipio de Tultitlán, Méx., que miden y lindan.

"CANOATITLA CHICA", AL NORTE en 55.80 mts. con otro predio de mi propiedad; AL SUR en 55.00 mts. con Modesto Velázquez; AL ORIENTE en 88.60 mts. con Modesto Velázquez; AL PONIENTE en 91.80 mts. con Gabriel Juárez, teniendo una superficie aproximada de 5,031.04 M2.

"CANDATITLA", AL NORTE en 49.00 mts. con Carlos Curiel; AL SUR en 55.88 mts. con otro predio de mi propiedad; AL ORIENTE en 155.35 mts. con Carlos Curiel, Cruz Sánchez y Luz Hernández; AL PONIENTE en 117.45 mts. con Onésimo Velázquez, Clemente Bustos y Cipriano Ocaña; con superficie aproximada de 6,494.04 Mts.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los siete días del mes de mayo de 1979.—C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3027.—25, 30 agosto y 1o. sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

HUMBERTO SALOMON ALBARRAN, propio derecho, promueve diligencias de Información de Dominio, Expediente 75/979, sobre terreno ubicado en el Poblado de La Comunidad, Temascaltepec.

DESCRIPCION:— Norte, 102.00 metros con propiedad del señor Orlando Quintero; Sur, 140.00 metros con propiedad del señor Orlando Quintero; Oriente, 53.00 metros con propiedad del señor Orlando Quintero; y Poniente, 85.00 metros con propiedad de la señora Marciana Zaragoza.—Sup. 8,349.00 calidad riego.

Acuerdo Juez, expido presente su publicación Gaceta del Gobierno y Noticiero editanse Toluca, México y demás lugares ordena Ley, por tres veces de tres en tres días, para los efectos legales consiguientes.—DOY FE.—Temascaltepec, Méx., 17 agosto 1979.— Secretario del Juzgado, P.J. Vicente Castillo García.—Rúbrica.

3029.—25, 30 agosto y 1o. sept.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION HACENDARIA DEL VALLE DE  
NAUCALPAN

#### SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, en las Oficinas de la Delegación Hacendaria del Valle de Naucalpan, sito en Circuito Ingenieros No. 39, Ciudad Satélite, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134, 138 y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble.

**COLONIA "OBRERA BUENAVISTA"**, ubicada en el Pueblo de San José Río Hondo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una Superficie aproximada de 168,005.50 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 174.00 mts. con Zona Federal y el Río Sordo Al Sur en cinco tramos de 30.00, 110.00, 120.00, 70.00 y 60.00 mts. con la Sección III de la Fábrica de Hilados y Tejidos de Río Hondo.

Al Oriente en siete tramos de 195.00, 60.00, 72.00, 34.00, 45.00 114.00 y 168.00 mts. con terreno de la Fábrica de Hilados y Tejidos de Río Hondo, y Al Poniente en once tramos de 165.00, 145.00, 38.00, 80.00, 125.00, 235.00, 86.00, 100.00, 50.00, 28.00 y 57.00 mts. con Zona de Protección Federal del Río El Sordo.

#### EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN

Dicho bien inmueble fue embargado por adeudo en concepto de Impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos y realización de los mismos que debe el propietario o propietarios y/o el representante legal de la persona física o moral del inmueble descrito con anterioridad al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$28'304,726.30 (VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 30/100 M.N.), según Oficio No. PSPEC—331/78 del 3 de octubre de 1978, girado por la Dirección General de Hacienda a través de Plan Sagitario, más los gastos del procedimiento y vencimientos periódicos que deban cubrirse, en los términos del Artículo 95 del Código Fiscal citado.

Es base para el Remate del Inmueble de referencia la suma de \$13'440,440.00 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), valor Pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Código Fiscal multicitado, por lo que se CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., 13 Agosto 1979.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL DELEGADO HACENDARIO DE NAUCALPAN,  
C. P. MANUEL TELLEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

2916—18 y 25 agosto

### GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

ASUNTO: se notifica liquidación y mandamiento de ejecución.

Toluca, México a 24 de enero de 1979

#### C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LA CANTERA", UBICADO EN SAN LORENZO TOTOLINGA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en el Artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

#### CONSIDERANDO

1.—Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda, del Gobierno del Estado de México el día 23 de Noviembre de 1978 en el inmueble lugar donde se encuentra ubicada la Unidad Habitacional conocida popularmente como "LA CANTERA", que se localiza en la población de San Lorenzo Totolinga, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 81.00 metros con terrenos particulares de la Población de San Lorenzo Totolinga; al Sur en aproximadamente 77.00 metros con el Panteón de la Población de San Lorenzo Totolinga; al Oriente en aproximadamente 95.00 metros con terrenos particulares; y al Poniente en aproximadamente 68.00 metros, 6.00 metros y 24.00 metros con terrenos del señor Enrique Casas, con una superficie aproximada de 7,623.50 metros cuadrados. Se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado formándose aproximadamente tres manzanas interceptadas por dos calles de Norte a Sur y dos calles de Oriente a Poniente, en el que existe un asentamiento humano irregular popularmente conocido como "LA CANTERA", que carece entre otros de los más elementales servicios públicos generando la inseguridad en la tenencia de la tierra fomentando la anarquía y lesionando el interés social, lo que impide mantener la paz social que demanda la ingente necesidad de la aplicación de un orden regulador de necesidades colectivas, así como prevenir otras que permitan el libre y seguro desenvolvimiento de los satisfactores que reclama el interés social.

2.—Que según informes proporcionados por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, mediante Oficio número 206—CF 115/79 de 10 de enero de 1979, la Persona Física o Moral Propietaria del Fraccionamiento de que se trata no cuenta con la autorización del Gobierno del Estado para fraccionar el inmueble de que se trata.

3.—Que según informes del Registro Público de la Propiedad contenidos en el Oficio número 221-OR11/76/79 de 23 de Enero de 1979, el Fraccionamiento de que se trata no aparece inscrito como tal en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de su Jurisdicción.

4.—Que el C. Representante Legal y/o Propietario de la Unidad Habitacional de que se trata, al dividir en lotes formando calles y/o servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravámen conforme a la tarifa que corresponde al tipo de Fraccionamiento Habitacional popularmente conocido como "A2".

5.—Que en términos del Artículo 3o. del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de las Leyes de Ingresos o de otras Leyes, se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las Leyes señalen, aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

6.—Que en virtud de que el Representante Legal y/o Propietario de la Unidad Habitacional de referencia no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda el presupuesto aprobado de las obras de Urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los Artículos 15, 16, 88, y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$6.00 (SEIS PESOS, 00/100 M.N.), por metro cuadrado de vialidad, que comprenden 2,287.00 metros cuadrados.

7.— Que atento a que la multitudada persona moral y/o persona física fraccionó el inmueble en mérito, dando origen a un asentamiento humano irregular que exige entre otros la aplicación de medios que eviten la situación anárquica que ahí prevalece salvaguardar el derecho patrimonial y prevenir necesidades futuras, manteniendo la paz social que permita el libre y seguro desenvolvimiento del interés social, lo anterior aunado al incumplimiento de sus obligaciones fiscales, tomando en cuenta el monto de los Impuestos y Derechos omitidos, la capacidad económica del causante y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que estas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente se requiera a la persona moral y/o Persona física propietaria de la Unidad Habitacional conocida popularmente como "LA CANTERA", el pago además de los Impuestos y Derechos, los recargos y las sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y los honorarios de notificación correspondiente.

En esa virtud, se formula la siguiente:

**L I Q U I D A C I O N**

a).—Impuesto sobre Fraccionamientos con base en el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México.....	\$ 106,729.00
b).—Derechos de supervisión de obras con base en el Artículo 335 Fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México.	13,722.00
c).—Derechos de conexión al sistema de Agua con base en el Artículo 335 Fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México.	49,552.75
d).—Derechos de conexión al sistema de Alcantarillados con base en el artículo 335 Fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de México.	53,364.50
e).—Impuesto para el fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en los Artículos 301 al 304 de la Ley de Hacienda del Estado de México.	33,505.25
f).—Recargos por pago extemporáneo en los términos de los Artículos Tercero y Segundo de las Leyes de Ingresos para los años de 1975 a 1979 respectivamente.	256,873.50
g).—Sanción con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 213 Fracción XXV	

en relación con el Artículo 217 Fracción IX en vigor hasta el 22 de Enero de 1977 y fracción VII del citado precepto vigente a partir del 23 de Enero del mismo año del Código Fiscal del Estado de México.

	\$ 770,620.50
<b>T O T A L.—</b>	<b>\$ 1'284,367.50</b>

En esa virtud, con fundamento en los Artículos 93 al 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. MANUEL RIVERA SANDOVAL, para que notifique la citada liquidación al Representante Legal y/o Propietario de la Unidad habitacional conocida popularmente como "LA CANTERA" que se localiza en la Población de San Lorenzo Totolingo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; y se les requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$1'284,367.50 (UN MILLION DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, 50/100 M. N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado, dentro de los diez días siguientes al del requerimiento apercibido que de no hacerlo en el plazo citado, se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la materia.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
 EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA,  
 LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

**ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO.**

Ciudad Satélite, Méx., mayo 25 de 1979.

El suscrito MANUEL RIVERA SANDOVAL, designado Notificador Ejecutor en el Mandamiento Administrativo de Ejecución contenido en el Oficio No. PS-PEC-046/79 del 24 de enero del año en curso, a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. Director General de Hacienda, con fundamento en el Artículo 96 y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado, requiere al representante legal de la persona física o moral y/o propietario del Fraccionamiento "LA CANTERA", el cual se encuentra ubicado en la jurisdicción del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que efectúe el pago de la cantidad de \$1'284,367.50, por concepto de Impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos y demás accesorios legales, según liquidación contenida en el Oficio que se menciona con anterioridad, dentro de los diez días siguientes a la segunda publicación del presente; apercibido que de no hacerlo se le embargarán bienes de su propiedad suficientes para garantizar el crédito indicado, así como los vencimientos periódicos y gastos que se causen, en los términos del Artículo 95 del Código Fiscal citado.—Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Notificador Ejecutor, Manuel Rivera Sandoval.—Rúbrica.

**BACARDI Y COMPAÑIA, S. A.**  
**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, se convoca a los accionistas de la Sociedad para la celebración de una Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo a las 11.00 horas del día 28 de septiembre de 1979, en las oficinas sociales, Autopista México-Querétaro Núm. 4431; Municipio de Tultitlán, Estado de México, con sujeción al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I.—Informe del Consejo de Administración sobre el Ejercicio Social comprendido entre el 1o. de julio de 1978 y el 30 de junio de 1979.

II.—Presentación del Balance General y del Estado de Resultados al 30 de junio de 1979, y del Dictamen del Comisario sobre dichos Estados financieros.

III.—Resoluciones sobre los puntos que anteceden.

IV.— Aplicación de las utilidades sociales.

V.— Designación de miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración.

VI.— Honorarios del Comisario de la Sociedad.

VII.—Determinación de la Reserva para los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración.

VIII.—Asuntos conexos o directamente relacionados con los que anteceden.

IX.—Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones a más tardar la víspera de la fecha señalada para la Asamblea, en las oficinas sociales o en cualquier Institución de crédito de la ciudad de México, D. F.

Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario constituido por poder general o especial, o mediante simple carta-poder.

Tultitlán, Estado de México, 27 de julio de 1979.

**Alejandro García Garcés.**—Rúbrica.  
Secretario del Consejo de Administración.

3019.—25 agosto.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**  
**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**  
**DELEGACION HACENDARIA DE NAUCALPAN**

**CITATORIO**  
**C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O**  
**PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO**  
**"LAS TINAJAS", SAN AGUSTIN,**  
**NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO.**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 82, Fracción II, inciso a) en relación con el Artículo 35-Bis Fracción IV del Código Fiscal vigente en el Estado de México, la Agencia Fiscal de San Rafael Chamapa a través de la Delegación Hacendaria de Naucalpan lo CITA A USTED, para que comparezca personalmente a las once horas del día 31 de agosto de 1979, en el cruce que forman las calles de Camino Nacional y Carretera Naucalpan-Toluca dentro del predio conocido como "Las Tinajas", a efecto de llevar a cabo la Diligencia de Embargo que por adeudo al Fisco del Gobierno del Estado reporta el Inmueble en cuestión y cuyo monto a la fecha asciende a la cantidad de \$3'474,796.85 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 85/100 M. N.), por concepto de Impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos y demás accesorios legales, apercibido que de no presentarse el día y hora señalados, la Diligencia de Embargo se practicará ante la presencia de la autoridad competente, en los términos del Artículo 103 del Código Fiscal del Estado.

Naucalpan, Edo. de Méx., agosto 20 de 1979  
**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**EL DELEGADO HACENDARIO DE NAUCALPAN**  
**C.P. MANUEL TELLEZ SANCHEZ.—Rúbrica.**

3031.—25 agosto.

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**Gobernador Constitucional del Estado.**

**Dr. JORGE JIMENEZ CANTU**

**Secretario General de Gobierno,**

**C. P. JUAN MONROY PEREZ.**

**Oficial Mayor de Gobierno,**

**Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.**

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carri. México-Guadalajara.